



Firmado digitalmente por:  
REGALADO TAMAYO Raul FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/02/2021 09:52:52-0500



# Resolución Ministerial

N° 135 -2021-MTC/01

Lima, 23 FEB. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-PCM se crea la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objeto realizar el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI; y emitir informes técnicos que orienten la actualización de esta política para alcanzar la visión estratégica en CTI del país;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3 y el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Supremo, dicha Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el Ministro/a de Transportes y Comunicaciones, quien designa entre sus viceministros/as a su representante alterno mediante Resolución Ministerial; por lo cual resulta necesario proceder con la citada designación;

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Supremo N° 025-2021-PCM y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Designación de representante alterno

Designar al/a la Viceministro/a de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como representante alterno del Ministro de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, creada mediante Decreto Supremo N° 025-2021-PCM.

### Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial al/a la Viceministro/a de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 025-2021-PCM.

### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ  
Ministro de Transportes y Comunicaciones